

Rúbrica para la identificación de faltas a la Integridad Académica

NIVEL DE GRAVEDAD DE LA FALTA	EJEMPLOS	CRITERIOS PARA SU IDENTIFICACIÓN	CONSECUENCIAS
LEVE	Fraude	<ul style="list-style-type: none"> - El comportamiento del estudiante se lleva a cabo por desconocimiento de las normas de citación y referencia asociados a su disciplina (ej. Se encuentra en primer año, no ha puesto en práctica esta habilidad en evaluaciones anteriores, no ha hecho el curso sobre integridad académica o metodología de investigación, etc.). 	Retroalimentación
	Adulteración de documentos	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante comete una falta a la integridad académica sin intencionalidad que, a prudencia del Comité, no es considerada como falta moderada (ej. cita todo el trabajo excepto una pequeña parte por olvido, o al realizar una pregunta sobre la evaluación proporciona sin intención información a los demás alumnos, etc.). 	Retroalimentar al estudiante sobre la falta en la que ha incurrido y los impactos que éstas generan para su formación académica.
	Plagio	<ul style="list-style-type: none"> - La conducta no tiene un impacto significativo en el rendimiento académico del estudiante, considerando la magnitud de aprendizajes asociados a la evaluación y su ponderación (ej. firmar la asistencia por otro alumno, incorporar a un estudiante que no participó en trabajo grupal). 	Instar al estudiante a reflexionar en torno a la falta cometida y a adquirir el compromiso de no volver a cometer una falta a la Integridad Académica.
			Si la falta cometida involucra a otros miembros de la comunidad universitaria, instar al estudiante a pedir disculpas a los afectados por la falta cometida.
			Actividad Formativa
			Se asignará una o más actividades formativas de acuerdo a la evaluación del caso. Algunos ejemplos en el Anexo 2.
			Medida Académica
			- Dar la oportunidad al estudiante de realizar un nuevo trabajo o volver a rendir el examen; o
			- Calificar con nota mínima dicha evaluación; o
			- Dar la oportunidad al estudiante de realizar un nuevo trabajo o volver a rendir el examen, dependiendo del caso, acordando que la nueva calificación se promediará con la nota mínima antes establecida o definiendo una calificación máxima.
			Si la falta no fue cometida en el contexto de una evaluación, no se aplicará una medida académica.
MODERADA	Fraude	<ul style="list-style-type: none"> - Estudiante comete de manera reincidente una nueva falta calificada como leve. 	Retroalimentación
	Adulteración de documentos	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante ya tiene un nivel más avanzado en la carrera. - El comportamiento del estudiante no tiene un impacto significativo en su rendimiento académico, considerando la magnitud de aprendizajes asociados a la evaluación y su ponderación. 	Retroalimentar al estudiante sobre la falta en la que ha incurrido y los impactos que éstas generan para su formación académica.
	Plagio	<ul style="list-style-type: none"> - El comportamiento del estudiante no tiene un impacto significativo en su rendimiento académico, considerando la magnitud de aprendizajes asociados a la evaluación y su ponderación. 	Instar al estudiante a reflexionar en torno a la falta cometida y a adquirir el compromiso de no volver a cometer una falta a la Integridad Académica.
			Si la falta cometida involucra a otros miembros de la comunidad universitaria, instar al estudiante a pedir disculpas a los afectados por la falta cometida.
			Actividad Formativa
			Se asignará una o más actividades formativas de acuerdo a la evaluación del caso. Algunos ejemplos en el Anexo 2.
			Medida Académica
			- Calificar la evaluación con nota mínima; o
			- Calificar la nota final del curso con nota mínima.
			Si la falta no fue cometida en el contexto de una evaluación, no se aplicará una medida académica.
GRAVE	Fraude	<ul style="list-style-type: none"> - El comportamiento del estudiante se lleva a cabo de manera intencional, ya que se puede evidenciar que maneja el correcto uso de las normas de citación y referencia, comprendiendo su importancia. (ej. ya ha realizado trabajos de investigación, rendido el curso de bibliotecas y de investigación, etc.). 	Retroalimentación
	Adulteración de documentos	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante se encuentra en los últimos años de la carrera. - El estudiante actúa de manera premeditada para llevar a cabo la falta. - El estudiante actúa con intención de engañar, tomando medidas para ocultar la falta cometida. 	Retroalimentar al estudiante sobre la falta en la que ha incurrido y los impactos que éstas generan para su formación académica.
	Plagio	<ul style="list-style-type: none"> - El estudiante obtiene un beneficio importante con su acción en cuanto a la evaluación y a la ponderación de ésta. - El estudiante actúa en conspiración o coludido con otros para cometer la falta. 	Instar al estudiante a reflexionar en torno a la falta cometida y a adquirir el compromiso de no volver a cometer una falta a la Integridad Académica.
			Si la falta cometida involucra a otros miembros de la comunidad universitaria, instar al estudiante a pedir disculpas a los afectados por la falta cometida.
			Se deriva el caso a Secretaría General
			Se aplicarán sanciones de acuerdo al Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la Comunidad Universitaria.
			- El comportamiento del estudiante tiene un impacto significativo en su rendimiento académico, considerando la magnitud de aprendizajes asociados a la evaluación y su ponderación.
			- El estudiante tiene algún nivel de responsabilidad, por ejemplo, es ayudante o tutor.
			- Si el estudiante tiene registro anterior de faltas moderadas y/o graves, ello se considerará un agravante de la falta cometida.

Todos los casos podrán clasificarse dentro de un nivel de gravedad. Sin embargo, es importante considerar que los ejemplos son orientadores y no taxativos, es decir, si bien se propone una clasificación según tipo de falta, podría modificarse su nivel de gravedad de acuerdo a los criterios para su identificación. El año de admisión del estudiante, el nivel formativo, el año del curso y el tipo de actividad evaluativa, serán factores relevantes a considerar al momento de determinar el nivel de gravedad de una falta. A pesar de lo anterior, si el Comité de Integridad Académica no lograra identificar con claridad el nivel de gravedad de la falta, podrá solicitar orientación o derivar el caso a Secretaría General.